



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 142-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF – del Gobierno Regional Junín, El Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información – Ing. José Medina Aliaga indica que de conformidad a los informes han ido trabajando la modificación del ROF en vista a unos informes y normas que han llegado de la PCM como es el tema de la Resolución Ejecutiva General N° 02-2020 donde detallan las estandarizaciones y modificaciones de algunas funciones en los sistemas administrativos como en las áreas de administración, contabilidad y tesorería, los cuales están dando los lineamientos para la estandarización correspondiente. También están haciendo un llamado donde el ROF sea unificado en toda la región, el cual debe existir solo un ROF en toda la región, actualmente las propias unidades ejecutoras tienen sus propios documentos de gestión, pero la norma manda que exista un solo ROF y que los del tercer nivel que son estas unidades ejecutoras (salud y educación) deben adecuarse a un MOP que es un manual de operaciones de los cuales deberían empezar a trabajar después de la aprobación del ROF.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra señala que dicho dictamen es importante, además que cuenta con informe legal precedente.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 005-2021-GRJ-CR/PPPYATyDI.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 005-2021-GRJ-CR/PPPYATyDI sobre "El Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Junín".

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN